



**GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**



**SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO**

MARCO LEGAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Presentado por:

Lic. Elisa Berenice Estrada Ricarte

Dirección General Jurídica

Lic. Omar Antonio Tinoco Torres

Dirección General Jurídica

Correo electrónico del autor de correspondencia: Elisa.estrada@chihuahua.gob.mx

Chihuahua, Chih., México



Enero, 2025



MENSAJE DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

En un entorno donde la información es clave para la toma de decisiones, buscamos facilitar el acceso a documentos y datos relevantes que fortalezcan nuestra labor diaria y las políticas públicas. Este espacio promueve la transparencia y la difusión del conocimiento generado por nuestra institución y sus colaboradores.

Destacamos especialmente los documentos de buenas prácticas, fruto de experiencias exitosas en seguridad pública. Compartirlos no solo fortalece nuestro trabajo, sino que también inspira a otras instituciones a adoptar estrategias eficaces. Este intercambio promueve una cultura de mejora continua y colaboración.

Agradezco profundamente el compromiso y la dedicación de todos los que han contribuido a este proyecto. Su esfuerzo y su compromiso con la seguridad pública y el bienestar de nuestra sociedad es invaluable. Juntos, podemos construir un entorno más seguro y eficaz, basado en la evidencia y la transparencia.

Atentamente,

Ing. D.M.P. Gilberto Loya Chávez





MESSAGE FROM THE STATE SECRETARY OF PUBLIC SECURITY

In an environment where information is key to decision-making, our goal is to facilitate access to relevant documents and data that strengthen our daily work and public policies. This platform promotes transparency and the dissemination of knowledge generated by our institution and its collaborators.

We particularly highlight the good practice documents, which are the result of successful experiences in public security. Sharing these not only strengthens our own work but also inspires other institutions to adopt effective strategies. This exchange fosters a culture of continuous improvement and collaboration.

I deeply appreciate the commitment and dedication of everyone who has contributed to this project. Your efforts and your dedication to public safety and the well-being of our society are truly invaluable. Together, we can build a safer and more effective environment, grounded in evidence and transparency.

Sincerely,

Eng. D.M.P. Gilberto Loya Chávez





ÍNDICE

RESUMEN	5
ABSTRACT	6
1. INTRODUCCIÓN	7
2. PROBLEMÁTICA / ÁREA DE OPORTUNIDAD	9
3. OBJETIVOS.....	10
3.1 Objetivo General.	10
3.2 Objetivos Específicos.	10
4. ESTRATEGIAS / ACCIONES PARA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA.....	11
4.1 Metodología.	11
4.2 Soluciones / estrategias propuestas.	12
5. RESULTADOS DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA E INTERPRETACIÓN	15
6. CONCLUSIONES SOBRE EL IMPACTO A LA CIUDADANÍA	16
REFERENCIAS.....	17



RESUMEN

Un estado democrático está obligado a resolver los problemas sociales que aquejan a la ciudadanía, como la seguridad pública. Esto es, uno de los mayores retos del Estado, constituye una prioridad contar con los ordenamientos que rijan el actuar de los servidores públicos, trabajando en conjunto y en seguimiento al marco legal. Las adecuaciones o reformas legislativas en esta materia deben ir acorde con la realidad social y a los nuevos conocimientos adquiridos sobre las instituciones de seguridad pública, ya que estos evolucionan. En la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSPE), se han venido desarrollando ajustes reglamentarios; reflejo de ello es el nuevo nombre de las unidades orgánicas de la Secretaría, que en la actual administración se convirtieron en Subsecretarías, así como la integración de áreas con las que no se contaba.

De conformidad con lo anterior y con el fin de atender la tendencia de transversalidad, se implementó en el marco normativo de esta Secretaría una serie de adecuaciones y reformas que regulen la integración, operación y funcionamiento de su estructura con certeza jurídica, atendiendo a los principios constitucionales y legales que rigen la ciencia del derecho, misma que permite el orden en la sociedad.



ABSTRACT

A democratic state is obligated to solve social problems that afflict its citizens, such as public safety. This, one of the state's greatest challenges, makes it a priority to have regulations governing the actions of public servants, working together and in accordance with the legal framework. Legislative adjustments or reforms in this area must align with social reality and new knowledge acquired about public security institutions, as these evolve. At the Secretariat of Public Security of the State of Chihuahua (SSPE), regulatory adjustments have been developed; a reflection of this is the new name of the Secretariat's organic units, which in the current administration became Subsecretariats, as well as the integration of previously non-existent areas.

In accordance with the foregoing and in order to address the trend of transversality, a series of adjustments and reforms were implemented within the regulatory framework of this Secretariat to govern the integration, operation, and functioning of its structure with legal certainty, adhering to the constitutional and legal principles that govern the science of law, which allows for order in society."



1. INTRODUCCIÓN

La Dirección General Jurídica forma parte de la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública, ejerciendo funciones establecidas en los artículos 28, 29, 30 y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública. Dicha unidad constituye un eje principal para garantizar la legalidad de los actos jurídicos que emanan de ella, llevando a cabo la Representación Legal de la institución en asuntos jurisdiccionales y normativos, sometiendo a consideración los proyectos de iniciativa de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y circulares, estableciendo el correcto funcionamiento para dar cumplimiento a los objetivos, protegiendo siempre dentro de la esfera jurídica los intereses de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Las acciones que ha realizado la Dirección General Jurídica son de suma importancia para la correcta estructura y desempeño de la Institución, pues esta reviste de protección ante contingencias en el ámbito legal, para que todos los servidores públicos logren el ejercicio de sus funciones y actividades con rectitud, legalidad, lealtad y disciplina conforme a lo establecido en la reglamentación interna y las leyes de ampliación general. Ello implica un proceso de mejoras continuas al marco jurídico normativo, realizando las propuestas y proyectos de reformas a las leyes y reglamentos, y así realizar las mejoras a los procedimientos y lineamientos de las unidades orgánicas que integran la Secretaría, estableciendo las bases necesarias a fin de alcanzar las acciones referidas a la normatividad sobre la que se sustenta el actuar de la Secretaría.

Se ha instruido durante esta administración al personal que ocupa las áreas jurídicas de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado que desarrolle mejores prácticas, mediante estrategias, enfoque normativo, que resulten exitosos y eficientes, apegándose a las leyes que nos rigen como servidores públicos a fin de



proporcionar a los elementos policiales un apoyo legal, garantizando que cuentan con un respaldo por parte de los abogados que ejercen labores conforme a las normatividades vigentes. Dicho personal se encuentra en constante capacitación y actualización sobre el marco jurídico y normativo; esto permite brindar servicios de asesoría y asistencia jurídica eficaz, en seguimiento a las facultades conferidas, manteniendo la Representación Legal del Titular de esta Secretaría, el análisis y validación, así como la creación de ordenamientos legales que constituyen instrumentos jurídicos en aspectos de carácter legal, ejerciendo las facultades que corresponden, colaborando con las autoridades y diversas instituciones.

Es así que, No podemos imaginar una Secretaría de Seguridad Pública sin derecho, sin leyes, ni reglamentos y procedimientos que la regulen y la protección de los derechos humanos, e, sobre estos, se construyen sociedades justas y equitativas. En este contexto, los servidores públicos desempeñan un papel crucial en la protección, promoción y garantía de estos derechos. La responsabilidad de los servidores públicos no solo se limita a evitar violaciones de los derechos humanos, también abarca la implementación de políticas y acciones que aseguren su respeto y cumplimiento efectivo, ofrecido a las personas que integran la comunidad, para mantener el orden y aplicabilidad de las leyes.



2. PROBLEMÁTICA / ÁREA DE OPORTUNIDAD

El objetivo principal de una reforma legal es adaptar y mejorar el marco normativo para responder de manera eficaz a las necesidades sociales, económicas y tecnológicas actuales, asegurando justicia, equidad y protección de los derechos de los ciudadanos. Estos cambios son fundamentales para mejorar la eficiencia y adaptación a nuevas circunstancias, de la Secretaría de Seguridad Pública.

Se busca que la ley sea efectiva, justa y pertinente frente a los cambios en la sociedad, garantizando su aplicabilidad y capacidad para resolver problemas o vacíos legales que puedan haber surgido. La estructura orgánica de la Secretaría quedó obsoleta debido a cambios sociales, tecnológicos y políticos de la entidad. Como cualquier institución, necesitaba actualizar sus procesos y jerarquías para adaptarse a las nuevas demandas de la ciudadanía y evolución de las amenazas.

Se detectó como imperativa una reforma legal en la reglamentación interna de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para mejorar el bienestar común, reforzar el estado de derecho y garantizar que el sistema legal esté alineado con los principios de justicia, igualdad y desarrollo.

Este objetivo abarca la corrección de deficiencias en leyes existentes, la modernización y adaptación de la legislación para enfrentar desafíos emergentes de seguridad pública, nuevos avances tecnológicos, cambios en la estructura social o nuevas exigencias internacionales.



3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General.

Realizar acciones tendientes a garantizar la legalidad de los actos jurídicos desempeñados por los servidores públicos, a fin de promover la protección legal ante diversas situaciones en las que se ha visto inmiscuida la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con la aplicación y cumplimiento de los lineamientos establecidos, para desarrollar una estructura firme y eficaz a través de propuestas de mejora y adecuaciones de las áreas que integran la Secretaría de Seguridad Pública.

3.2 Objetivos Específicos.

- Implementar un enfoque certero en las propuestas y proyectos para las reformas y adecuaciones legislativas en el ámbito de Seguridad Pública que atañen a la estructura de la Secretaría de Seguridad Pública.
- Elaborar y evaluar propuestas sobre la mejora de estructura orgánica, en cada una de las áreas que integra la institución que nos representa.
- Crear la reglamentación, lineamientos y procedimientos de cada una de áreas orgánicas, en apego a los valores de la secretaria de seguridad pública del estado.
- Realizar el seguimiento eficaz y oportuno de los asuntos jurídicos de los cambios a las áreas orgánicas.



4. ESTRATEGIAS / ACCIONES PARA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA

4.1 Metodología.

Ha sido de importancia poner atención al fortalecimiento de las instituciones de seguridad a fin de desempeñar con efectividad las labores a favor del orden y la paz pública. se han emprendido reformas legislativas que impliquen la acción pública que resguarde y proteja la función y servicio de la Secretaría de Seguridad Pública:

“El objetivo es fortalecer y proteger a hombres y mujeres que sirven al estado para proteger a los ciudadanos en su integridad, bienes y familia, así como contribuir con su labor a mantener el orden y la paz públicos. De esta manera, se contribuirá al mejor desarrollo y cumplimiento de las estrategias y objetivos trazados en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.” (Diario Oficial de la Federación, 2024)

Se realizaron proyectos, aun y cuando sean normas internas, regulatorias del actuar de la Secretaría, fueron elaboradas en apego y seguimiento a los Derechos Humanos, a fin de evitar dejar en estado de indefensión a la ciudadanía en seguimiento al cumplimiento de la estrategia seguida por la Dirección General Jurídica, una primera evaluación sobre las leyes, reglamentos y procedimientos con los que se cuenta actualmente.

Se desarrolló una estructura del contenido, un plan y sistema de desarrollo a fin de identificar los fines de reformas y mejoras, realizando estudio a fondo de las leyes, justificando porque se requieren dichos cambios.

Para realizar estos cambios en la Secretaría y su organización interna, fue necesario involucrar y contar con la colaboración de las demás áreas orgánicas de la SSPE para la reforma, adición y/o creación de disposiciones jurídicas que



atienden al mejor funcionamiento de cada una de ellas y las leyes generales que se relacionan con la misma.

Se llevaron a cabo estrategias internas con el fin de contar con una intervención activa en la formulación de políticas y decisiones jurídicas que tengan que ver con el desarrollo y mejor funcionamiento de la SSPE y demás Subsecretarías, mediante el asesoramiento y viabilidad de los asuntos en particular, con un estudio a fondo de los asuntos en concreto en relación a la factibilidad y apego a diversas disposiciones legales.

4.2 Soluciones / estrategias propuestas.

Legislar, adecuar, armonizar el marco normativo de una manera integral, otorgando adecuaciones necesarias a los instrumentos jurídicos vigentes, apegados a las circunstancias específicas, geográficas, sociales, demográficas del Estado implica un esfuerzo que se debe abordar desde una óptica multidisciplinaria. el presente trabajo refleja la incorporación de figuras novedosas a la estructura de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, la implementación del uso de las nuevas tecnologías y su desarrollo normativo como ejemplo a nivel nacional e internacional, que es una herramienta indispensable para el adecuado funcionamiento y sustento legal de las acciones.

Para cumplir con estas disposiciones, la Secretaría de Seguridad Pública, conforme a sus facultades y atribuciones, ha realizado acciones tendientes a generar las propuestas de leyes y reformas para impulsar y fortalecer la legalidad y las políticas jurídicas que nos rigen como Secretaría.

La seguridad pública es la función a cargo del Estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las



libertades, el orden y la paz públicos, de tal manera que, al otorgarle la naturaleza jurídica de ser una función del Estado, debe llevarse a la práctica de manera íntegra.

Por lo tanto, los avances normativos realizados en materia jurídica se han elaborado acorde a las necesidades y la nueva estructura que se sigue en la Secretaría de seguridad pública del estado al comienzo de la nueva administración, en la que se desarrolló una planeación de trabajo, con un enfoque transversal, añadiendo a la Subsecretaría y áreas orgánicas especificar, la cuales fueron creadas para fortalecer la vigilancia y la seguridad en todo el estado de Chihuahua, contando con la legalidad y procedimientos para el debido funcionamiento de la misma.

La publicación en fecha 30 de abril de 2022 del Acuerdo No. 115/2022, mediante el cual se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, refuerza la estructura orgánica, las funciones, facultades, atribuciones que se encuentran obligados a cumplir los servidores públicos, con apego estricto a las leyes y a la carta magna que es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"...Por ello, en virtud de los múltiples cambios efectuados a fin de implementar nuevas prácticas en la Secretaría de Seguridad Pública, se ha determinado la abrogación de su Reglamento Interior vigente, para dar paso a un nuevo ordenamiento; armonizando cada unidad orgánica con su funcionalidad, en términos de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y demás normas de carácter general aplicables..." (Congreso del Estado de Chihuahua, 2023).

Posteriormente, debido a la incorporación de diversas áreas, la estructura de la Secretaría de Seguridad Pública aumentó, y con ello la necesidad de incorporarse



a la Normatividad aplicable, se desarrolló un proyecto de adecuaciones al reglamento, en el que se establecen las atribuciones y facultades de las áreas que forman parte de la Secretaría. Por lo que se reformó en fecha 25 de noviembre de 2023 el *Acuerdo N° 222/2023 mediante el cual se expide el Reglamento Interior* de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

En fecha 10 de enero de 2024 se publicaron las reformas y adecuaciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado (Diario Oficial de la Federación, 2024), ello gracias a las propuestas presentadas en lo que compete a la seguridad pública. Estas propuestas fueron emitidas bajo un componente para reconocer y fomentar la labor de quienes se desempeñan en las instituciones de seguridad, con el interés de fortalecer las capacidades policiales, y reconocer así el fomento a la cultura del valor y sacrificio que ejercen, por lo que se les reconoce el mérito heroico y policial, establecido en categorías específicas, se establecieron programas rectores para la profesionalización y certificación de las instituciones de seguridad, como un plan de fortalecimiento y coordinación de estándares, lineamientos y protocolos.

Si bien los reglamentos y leyes referidos son los pilares normativos sobre los que se sustenta la legalidad de la Secretaría, a estos se agregó el estudio de las leyes que regulan la organización y facultades de las unidades orgánicas que la integran, en el ámbito de su respectiva competencia, que son de suma importancia para el cumplimiento de lo previsto en el reglamento interior y establecer las bases normativas en el ámbito de la Seguridad Pública, con el objetivo de prever herramientas legislativas necesarias para cumplir el cometido, logrando un cambio en la confianza hacia las instituciones encargadas de velar por el bienestar de la comunidad.



5. RESULTADOS DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA E INTERPRETACIÓN

Con el diseño de la estrategia y creación de los grupos de trabajo para realizar actividades de análisis, estudio y reflexiones jurídicas, se estableció un esquema de propuesta para someter a consideración del titular de la Secretaría de seguridad Pública del Estado respecto a los proyectos de leyes, decretos, reglamentos y demás instrumentos jurídicos que el día de hoy son requeridos por el funcionamiento de la Secretaría de seguridad Pública del Estado. Se han obtenido los resultados y actualizaciones que dieron seguimiento a esa voluntad normativa en el orden jurídico, garantizando que la SSPE ha cumplido con las leyes, reglamentos y demás disposiciones en materia de seguridad pública.

Como resultado de las reformas y adecuaciones a la Ley, se estableció la especialización de funciones. Con la creación de Subsecretarías, se logró asignar tareas más específicas a cada área, lo que permite hasta el día de hoy una gestión más detallada y eficiente de los recursos, facilitando la coordinación entre las diversas áreas orgánicas que integran la Secretaría de seguridad Pública del Estado, lo que mejora la cooperación y el flujo de trabajo. Asimismo, las decisiones tomadas son más certeras y rápidas, basadas en una mayor cantidad de información. Esto permite una respuesta más ágil y eficiente ante emergencias o incidentes de seguridad.

A través del reglamento Interior y la creación de subsecretarías especializadas, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua asegura que sus políticas y estrategias se alineen con las normativas y planes de seguridad, tanto a nivel estatal como federal, optimizando los esfuerzos para combatir el crimen y mejorar la seguridad en el estado.



6. CONCLUSIONES SOBRE EL IMPACTO A LA CIUDADANÍA

El proceso de reforma legal es un desafío que requiere planificación, cooperación y una comunicación abierta todas las áreas. Con una estrategia bien estructurada, se desarrolló una nueva organización de trabajo. Esto fue posible a que la prioridad se basó en un análisis previo; se contemplaron los niveles de riesgo a los que se enfrentan las áreas legales y la frecuencia con la que las contingencias jurídicas se presentan. Con ello se tuvo un panorama amplio a fin de determinar las fallas observadas, las mejoras y las adecuaciones que se debían realizar, para cumplir con el objetivo de contar con un control de las actividades que responden a las necesidades sociales y jurídicas de país, mejorando la justicia y la equidad en la sociedad.

Así se confirma el compromiso de proteger y garantizar la legalidad de las acciones policiales, obteniendo avances significativos en las reformas a los ordenamientos legislativos, con el fin de fortalecer la confianza de la ciudadanía con la seguridad pública, Promover y fortalecer la participación ciudadana en la transparencia a los procesos legislativos.

En definitiva, las estrategias realizadas para la correcta aplicación de los requisitos legales aportan seguridad jurídica a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.



REFERENCIAS

Congreso del Estado de Chihuahua. (30 de abril de 2022). *Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado*. Obtenido de: Congreso del Estado de Chihuahua:

<https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/reglamentos/archivosReglamentos/228.pdf>

Congreso del Estado de Chihuahua. (25 de noviembre de 2023). *Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado*. Obtenido de: Congreso del Estado de Chihuahua:

<https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/reglamentos/archivosReglamentos/297.pdf>

Diario Oficial de la Federación. (2024). *Reformas de diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. Obtenido de: Diario Oficial de la Federación: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf